



FINANZAS

Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación Dirección del Registro Estatal de Vehiculos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIV, XIV, XXIV, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVII, XLIX y L, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31,56, 57, 58 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado "Padrón del Registro Estatal de Vehículos", registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con el número CBDP07FCS024.

La finalidad del sistema de datos personales de referencia es mantener actualizado el Padrón del Registro Estatal de Vehículos, en materia de uso particular, a través de los movimientos en materia de control vehícular que se llevan a cabo diariamente a fin de contar con información actualizada que permita coadyuvar a otras dependencias dentro del marco normativo; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos sometidos a tratamiento comprenderán la información relativa a los vehículos (número de identificación vehícular, las características esenciales del vehículo: marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor y número de placas, entre otros), así como los datos de los propietarios, tales como nombre, denominación o razón social, domicilio, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, en su caso CURP y datos biométricos (huella dactilar).

En ese orden, con fundamento en los artículos 47, fracciones I, II, III, III Bis y 60 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, fracción VI, 11, fracción I, 12, 14, fracciones I, IV, XXI, LVI, LX y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numerales 20703001000000L y 20703001050000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; punto SEXTO 1, 7, 11, 13 y 14 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación vigente; la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación se encuentra facultada para recabar la información solicitada, considerando como titular de los datos personales a las personas físicas o jurídicas colectivas propietarios, tenedores o poseedores de los vehículos, en relación a los trámites realizados en la Dirección del Registro Estatal de Vehículos.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales referido.

La entrega de los datos personales es **obligatoria** y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se le podrá prestar el servicio o atender el trámite correspondiente.

Se le informa que sus datos personales podrán ser **transmitidos** al Registro Público Vehicular (REPUVE), a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Plataforma México, Plataforma Mexiquense, dependencias gubernamentales federales o estatales con las que se tenga celebrado convenio de colaboración administrativa para el intercambio de información, así como todas aquellas dependencias públicas encargadas de la investigación de los delitos y la procuración y administración de la justicia, en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, además de otras transmisiones previstas en la Ley.







Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación Dirección del Registro Estatal de Vehiculos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

-2-

Cabe señalar que no se consideran transmisiones las efectuadas entre las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares y entidades, ni las realizadas entre el responsable y el encargado de los datos personales de las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante lo anterior, se precisa que los datos recabados pueden ser remitidos a la Secretaría de Seguridad y Fiscalía General de Justicia ambas del Estado de México; así mismo, podrán ser utilizados por las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Ingresos, así como por los encargados de la base de datos del Padrón del Registro Estatal de Vehículos y aquellos auxiliares en la prestación de servicios de control vehícular y actividades inherentes a la recaudación, sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones XIX, XLI, XLVI, XLVIII y L, 20 y 56 fracción XXVI, 57 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo subsequente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Ahora pien, el tiempo de conservación de los expedientes que integran la base de datos en comento será por un periodo de 2 años en los archivos de trámite de esta unidad administrativa, cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto por el que los expedientes fueron creados, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados en la solicitud de referencia, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido vigente en el sistema de datos personales de la Secretaría de Finanzas, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa y 12 años para expedientes con información jurídico legal, de conformidad con el artículo 27 fracciones I y III de los Lineamientos de referencia; una vez transcurrida esta temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se informa al titular que, sus datos biométricos (huellas dactilares), que se recabará durante la conclusión del trámite, no serán transferidos dentro o fuera del territorio mexicano, a personas distintas del titular, responsable o encargado de la misma.

Los datos personales que se recaban **no detentan la naturaleza de sensibles**, en razón de que se trata de datos de identificación y patrimoniales.

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se de un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser







Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación Dirección del Registro Estatal de Vehiculos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

-3-

necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y **oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex, www.saimex.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacío de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad; asimismo, no se cuentan con mecanismos para que el titular de los datos manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales. Sin embargo, queda a salvo su derecho de oposición de datos personales, en términos de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Mexico y Municipios.

Usted puede **revocar en cualquier momento el consentimiento** que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de **alguna opción o** medio para limitar el uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

No se cuenta con procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad, toda vez que no se cuenta con un formato establecido, o bien, comúnmente manejado por esta Unidad Administrativa que pueda ser utilizado por el particular para realizar algún otro trámite ante diversas autoridades.

Asimismo, se informa que en términos del artículo 4 fracción XIX, 56, 57 y 58 de la Ley, en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México vigente, se cuentan con terceros autorizados quienes cuentan con la figura de "encargados", que tratarán sus datos personales entregados únicamente para los fines que implican los trámites de control vehícular, guardando su completa confidencialidad, por lo que una vez concluido el trámite e incorporados al sistema de datos referido, se devolverán al titular.

El presente aviso de privacidad se hizo del conocimiento al Comité de Información de la Secretaría de Finanzas el día ocho de enero de 2016, emitiéndose el acuerdo número Cl/2016/0004; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso de privacidad integral vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/ReadFile.jsp?File=Aviso_de_Privacidad.pdf desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

La responsable del Sistema de Datos Personales denominado "Padrón del Registro Estatal de Vehículos" es la M.R.. María Guadalupe Arzate Valdez, Directora del Registro Estatal de Vehículos de la Dirección General de Recaudación.



Asistencia al Contribuyente



Políticas de Confidencialidad y Manejo de Datos Personales



Políticas de Internet La finalidad del sistema de datos personales de referencia es mantener actualizado el Padrón del Registro Estatal de Vehículos, en materia de uso particular, a través de los movimientos en materia de control vehicular que se lleva a cabo diariamente a fin de contar con información actualizada que permita coadyuvar a otras dependencias dentro del marco normativo; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos sometidos a tratamiento comprenderán la información relativa a los vehículos (número de identificación vehicular, las características esenciales del vehículo: marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor y número de placas, entre otros), así como los datos de los propietarios, tales como nombre, denominación o razón social, domicilio, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, en su caso CURP.

En ese orden, con fundamento en los artículos 47, fracciones I, II , III ,III Bis y 60 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, fracción VI, 11, fracción I, 12, 14, fracciones I, IV, XXI, LVI, LX y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numerales 20703001000000L y 20703001050000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; punto SEXTO 1, 7, 11, 13 y 14 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación vigente; la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación se encuentra facultada para recabar la información solicitada, considerando como titular de los datos personales a las personas físicas o jurídicas colectivas propietarios, tenedores o poseedores de los vehículos, en relación a los trámites realizados en la Dirección del Registro Estatal de Vehículos.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales referido.

La entrega de los datos personales es **obligatoria** y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se le podrá prestar el servicio o atender el trámite correspondiente.

Se le informa que sus datos personales podrán ser **transmitidos** al Registro Público Vehicular (REPUVE) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Plataforma México, Plataforma Mexiquense, dependencias gubernamentales federales o estatales con las que se tenga celebrado convenio de colaboración administrativa para el intercambio de información, así como todas aquellas dependencias públicas encargadas de la investigación de los delitos y la procuración y administración de la justicia, en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

Cabe señalar que no se consideran transmisiones las efectuadas entre las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares y entidades, ni las realizadas entre el responsable y el encargado de los datos personales de las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante lo anterior, se precisa que los datos recabados pueden ser remitidos a la Secretaría de Seguridad y Fiscalía General de Justicia ambas del Estado de México, así mismo, podrán ser utilizados por las Unidades Administrativas de la

Subsecretaría de Ingresos, así como por los encargados de la base de datos del Padrón del Registro Estatal de Vehículos y aquellos auxiliares en la prestación de servicios de control vehícular y actividades inherentes a la recaudación, sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones XIX, XLI, XLVI, XLVIII y L, 20 y 56 fracción XXVI, 57 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Ahora bien, **el tiempo de conservación** de los expedientes que integran la base de datos en comento será por un periodo de 2 años en los archivos de trámite de esta unidad administrativa, cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto por el que los expedientes fueron creados, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados en la solicitud de referencia, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido vigente en el sistema de datos personales de la Secretaría de Finanzas, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa y 12 años para expedientes con información jurídico legal, de conformidad con el artículo 27 fracciones I y III de los Lineamientos de referencia; una vez transcurrida esta temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le informa al titular que los datos personales que se recaban **no detentan la naturaleza de sensibles**, en razón de que se trata de datos de identificación y patrimoniales.

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los siguientes derechos: acceso(derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), rectificación(cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y oposición(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex, www.saimex.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad; asimismo, no se cuentan con mecanismos para que el titular de los datos manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales. Sin embargo, queda a salvo su derecho de oposición de datos personales, en términos de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Usted puede **revocar en cualquier momento el consentimiento** que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

No se cuenta con procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad, toda vez que no se cuenta con un formato establecido, o bien comúnmente manejado por esta Unidad Administrativa que pueda se utilizado por el particular para realizar algún otro trámite ante diversas autoridades.

Asimismo, se informa que en términos del artículo 4 fracción XIX, 56, 57 y 58 de la Ley, en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México vigente, se cuentan con terceros autorizados quienes cuentan con la figura de "encargados", que tratarán sus datos personales entregados únicamente para los fines que implican los trámites de control vehicular, guardando su completa confidencialidad, por lo que una vez concluido el trámite e incorporados al sistema de datos referido, se devolverán al titular.

El presente aviso de privacidad se hizo del conocimiento al Comité de Información de la Secretaría de Finanzas el día ocho de enero de 2016, emitiéndose el acuerdo número CI/2016/0004; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso de privacidad integral vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/ReadFile.jsp?File=Aviso de Privacidad.pdf desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

La **responsable** del Sistema de Datos Personales denominado "Padrón del Registro Estatal de Vehículos" es la M.R.I. María Guadalupe Arzate Valdez, Directora del Registro Estatal de Vehículos de la Dirección General de Recaudación.

El interesado podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono: 01 722 226 19 80, correo electrónico instituto@infoem.org.mx, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México; asimismo, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través de los teléfonos (722) 238 84 87 y (722) 238 84 88 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Despacho 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Asistencia al Contribuyente



Políticas de Confidencialidad y Manejo de Datos Personales



Políticas de Internet Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIV, XIX, XXIV, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVII, XLIX y L, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 56, 57, 58 y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hago de su incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado "Padrón del Registro Estatal de Vehículos", registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con el número CBDP07FCS024.

La finalidad del sistema de datos personales de referencia es mantener actualizado el Padrón del Registro Estatal de Vehículos, en materia de uso particular, a través de los movimientos en materia de control vehicular que se llevan a cabo diariamente a fin de contar con información actualizada que permita coadyuvar a otras dependencias dentro del marco normativo; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos sometidos a tratamiento comprenderán la información relativa a los vehículos (número de identificación vehícular, las características esenciales del vehículo: marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor y número de placas, entre otros), así como los datos de los propietarios, tales como nombre, denominación o razón social, domicilio, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, en su caso CURP y datos biométricos (huella dactilar).

En ese orden, con fundamento en los artículos 47, fracciones I, II, III, III Bis y 60 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, fracción VI, 11, fracción I, 12, 14, fracciones I, IV, XXI, LVI, LX y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numerales 20703001000000L y 20703001050000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; punto SEXTO 1, 7, 11, 13 y 14 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación vigente; la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación se encuentra facultada para recabar la información solicitada, considerando como titular de los datos personales a las personas físicas o jurídicas colectivas propietarios, tenedores o poseedores de los vehículos, en relación a los trámites realizados en la Dirección del Registro Estatal de Vehículos.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales referido.

La entrega de los datos personales es obligatoria y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se le podrá prestar el servicio o atender el trámite correspondiente.

Se le informa que sus datos personales podrán ser transmitidos al Registro Público Vehicular (REPUVE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Plataforma México, Plataforma Mexiquense, dependencias gubernamentales federales o estatales con las que se tenga celebrado convenio de colaboración administrativa para el intercambio de información, así como todas aquellas dependencias públicas encargadas de la investigación de los delitos y la procuración y administración de la justicia, en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

Cabe señalar que no se consideran transmisiones las efectuadas entre las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares y entidades, ni las realizadas entre el responsable y el encargado de los datos personales de las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante lo anterior, se precisa que los datos recabados pueden ser remitidos a la Secretaría de Seguridad y Fiscalía General de Justicia ambas

del Estado de México; así mismo, podrán ser utilizados por las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Ingresos, así como por los encargados de la base de datos del Padrón del Registro Estatal de Vehículos y aquellos auxiliares en la prestación de servicios de control vehicular y actividades inherentes a la recaudación, sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones XIX, XLI, XLVI, XLVIII y L, 20 y 56 fracción XXVI, 57 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Ahora bien, el tiempo de conservación de los expedientes que integran la base de datos en comento será por un periodo de 2 años en los archivos de trámite de esta unidad administrativa, cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto por el que los expedientes fueron creados, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados en la solicitud de referencia, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido vigente en el sistema de datos personales de la Secretaría de Finanzas, por un periodo diverso de 6 años para los expedientes con información administrativa y 12 años para expedientes con información jurídico legal, de conformidad con el artículo 27 fracciones I y III de los Lineamientos de referencia; una vez transcurrida esta temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se informa al titular que, sus datos biométricos (huellas dactilares), que se recabará durante la conclusión del trámite, no serán transferidos dentro o fuera del territorio mexicano, a personas distintas del titular, responsable o encargado de la misma.

Los datos personales que se recaban no detentan la naturaleza de sensibles, en razón de que se trata de datos de identificación y patrimoniales.

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privadidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex, www.saimex.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad; asimismo, no se cuentan con mecanismos para que el titular de los datos manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales. Sin embargo, queda a salvo su derecho de oposición de datos personales, en términos de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

No se cuenta con procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad, toda vez que no se cuenta con un formato establecido, o bien, comúnmente manejado por esta Unidad Administrativa que pueda ser utilizado por el particular para realizar algún otro trámite ante diversas autoridades. Asimismo, se informa que en términos del artículo 4 fracción XIX, 56, 57 y 58 de la Ley, en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México vigente, se cuentan con terceros autorizados quienes cuentan con la figura de "encargados", que tratarán sus datos personales entregados únicamente para los fines que implican los trámites de control vehicular, guardando su completa confidencialidad, por lo que una vez concluido el trámite e incorporados al sistema de datos referido, se devolverán al titular.

El presente aviso de privacidad se hizo del conocimiento al Comité de Información de la Secretaría de Finanzas el día ocho de enero de 2016, emitiéndose el acuerdo nómero CI/2016/0004; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso de privacidad integral vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: Link desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

La responsable del Sistema de Datos Personales denominado "Padrón del Registro Estatal de Vehículos" es la M.R.I. María Guadalupe Arzate Valdez, Directora del Registro Estatal de Vehículos de la Dirección General de Recaudación.

El interesado podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono: 01 722 226 19 80, correo electrónico instituto@infoem.org.mx, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México; asimismo, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través de los teléfonos (722) 238 84 87 y (722) 238 84 88 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Despacho 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.